



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO N° 7**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD ACADEMICA.**

Oficio del Decano tramitando la solicitud acompañada de:

1. Copia del informe elaborado por la Comisión Clasificadora Sectorial recomendando atender la solicitud formulada por el interesado y con la **opinión motivada** de la Comisión en cuanto a los **hechos y el derecho**, indicando con exactitud la fecha exacta de presentación ante el Consejo de Facultad del último trabajo de ascenso (Art. 11 NRAA).
2. Copia de la solicitud formulada por el interesado por ante el Consejo de Facultad dentro de los **noventa (90) días** hábiles contados a partir de la notificación de su ubicación en su respectiva categoría en el escalafón (Art. 4 NRAA). (Requisito obligatorio)
3. Modalidades:
  - a. **Estudios de postgrado**: deberá acompañar copia de las comunicaciones emanadas del C.D.C.H., indicando fechas de inicio y culminación del permiso de postgrado, anexando copia **–fondo negro–** del título obtenido, o en su defecto constancias de culminación de estudios de postgrado, y de haber presentado el trabajo de ascenso dentro del año siguiente a la culminación de dichos estudios de postgrado (Art. 5 NRAA).
  - b. **Comisión de Servicio**: deberá anexar copia de los movimientos de personal relativos al inicio y culminación del cargo directivo (Art. 7 NRAA y 101 RPDI).
  - c. **Excedencia Activa**: deberá acompañar copia de la aprobación por el Consejo Universitario (Art. 6 NRAA).
  - d. **Servicios Ininterrumpidos**: como docente temporal, interino, suplente o contratado previo al concurso, deberá acompañar copias de las planillas de movimiento de personal, referentes al ingreso inicial a la Universidad Central de Venezuela y las sucesivas prórrogas. Si el profesor ha ingresado por Concurso de Oposición en categoría Superior a Instructor, deberá igualmente anexar copia de la comunicación del Consejo Universitario donde se le ratifica en el cargo (Art. 3 NRAA, 101 RPDI y 93 LU).
4. Si el Profesor estuvo adscrito a otra Facultad de la Universidad Central de Venezuela, deberá acompañar constancia de la Oficina de Personal de la Facultad solicitante donde se especifique la fecha de ingreso a la Universidad y la de traslado a la Facultad, cargo y tiempo de dedicación.
5. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, actualizado, fechado y firmado** por el interesado.

**NOTA:** El requisito 1 es obligatorio, no se debe saltar el órgano (CCS).